



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **035** -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **03 FEB 2026**

VISTO:

El petitorio de actualización de Adeudos por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios reconocidos a favor de Ex Servidores de la Dirección Regional Agraria de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 067-2026-GORE-ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración solicita la actualización de Adeudos por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de ex Servidores de la Dirección Regional Agraria de Ica que han cesado en los años 2022, 2023 y 2024, adjuntando al efecto la relación de los trabajadores con los montos adeudados deducidos los pagos a cuenta realizados por dicho concepto;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a que los adeudos por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los ex Servidores de la Dirección Regional Agraria de Ica han sido actualizados al año 2025 a través de la Resolución Directoral N° 048-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 20 de Febrero del 2025, es pertinente expedir el presente acto resolutivo reconociendo dichos adeudos correspondientes a ejercicios anteriores por los montos señalados en el Anexo en base a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración;

Que, se debe tener en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que dispone *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto"*;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D.L N° 1440, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Establecer como adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de los ex Servidores de la Dirección Regional Agraria de Ica, deducidos los pagos a cuenta efectuados por dicho concepto en base a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar, según disponibilidad presupuestal en la Partida Genérica de gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales - Específica de Gastos 21.41.12 Compensación por Tiempo de Servicios de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, a favor de los Ex Servidores señalados en el Anexo que forma parte de la presente, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL